



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 27 de octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1205 /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 23551 y 23149/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Actuaciones citadas en el Visto, el Sr. Secretario General Interino a cargo de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario Dr. Carlos M. Debrabandere, eleva la renuncia presentada por el agente Pablo Gustavo Fratantoni, Auxiliar en la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección de Diligenciamientos de la citada Cámara; atento haber recibido el beneficio jubilatorio.

Que el agente Pablo Gustavo Fratantoni se encuentra confirmado en el cargo de Auxiliar en la Oficina de Notificaciones de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 1247/2014.

Que conforme surge de la Carta Documento Correo Argentino N° 780841099 enviada desde este Consejo de la Magistratura, fue intimado a los fines del inicio el trámite previsional, en virtud de encontrarse reunidos los requisitos necesarios para acceder al beneficio jubilatorio.

Que por último, cabe destacar que el agente Fratantoni solicita su renuncia atento haber recibido el beneficio jubilatorio (ref. Capítulo IV Extinción de la relación de empleo de los/as trabajadores/as del CCT del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Res. Presidencia N° 1259/2015).

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, se desprende de su análisis que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



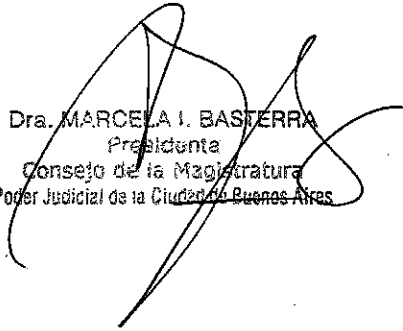
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia del agente Pablo Gustavo Fratantoni, Legajo N° 825, DNI N° 7.594.900, al cargo de Auxiliar en la Oficina de Notificaciones dependiente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Coordinación Administrativa de la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Notificaciones de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1205 /2017

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires